

REPUBLICA PERUANA.

SECRETARIA JENERAL

Cuartel Jeneral en *Chiguinica*  
49 de Noviembre de 1825

Al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Señor Ministro

Cal.º Dic.º 19

325.

En fecha 31 de octubre dije a V.ª U. lo siguiente.

Expiranre las *ordenes opor-tu-*  
nas inmediatam.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> el cumplim.<sup>to</sup> de *Señal Lara*, que se halla de quacacion en *Are-*  
quipa el Libertador me manda decir al Con-  
sejo de gobierno, para el digno Organó de V.ª U. que  
debiendo marchar para *Cobamba* a principios del  
año que entra la division del mand. del Señor  
Jeneral Lara, que se halla de quacacion en *Are-*  
quipa el Libertador repite al Consejo de gobierno la  
orden de que se sirva disponer la remision de  
quinientos mil pesos, por lo menos, de los fondos  
del empréstito para pagar los ajustes, y recom-  
pensa extraordinaria, que se debe a la Division  
del Señor Jeneral Lara. Tambien desea S.ª E. que  
el Consejo de gobierno proporcione todos los pro-  
ductos de las rentas de que pueda disponer en  
el Departamento y fuera de él, a fin de llenar  
con toda la prontitud posible, esta necesidad de  
que impone la gratitud a los redimidos de la  
patria."

"Al decir S.ª E. que se empleen las rentas del  
Departamento y fuera de él, ha querido hallar  
de los de *Arequipa* y *Puno*, que son los que pue-  
den contribuir a este pago, pero con sus ren-  
tas, al menos con el sobrante de ellas."

S.ª E. me manda decir al  
consejo de gobierno que la Division del mand.



D. L. 118-18.

MH-OL 118

ca. 27

Doc 146

Fol. 1

*Pro. en d. y cont.*

Del Señor General Lima, debe salir en el mes  
de Febrero del Año entrante, o en el de Abril  
á mas tardar.

Señal de V.S.

Muy atento

Abeciente Perdon

Señor Ministro.

J. J. Retenir